Dirección de Catastro
Instituto Registral y Catastral
Secretaría de Finanzas y Administración
Gobierno del Estado de Michoacán

CIRCULAR DIR-003/2022

Morelia, Michoacán; Febrero 28 de 2022.

ADMINISTRADORES Y/O RECEPTORES DE RENTAS
Y/O ENCARGADOS DE LAS MESAS DE CATASTRO
P R E S E N T E

De conformidad con las facultades que me conceden los Artículos 6° fracción III, 52 y 18 de la Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo y 51 fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán.

A través de este medio, me permito solicitar a Ustedes, su colaboración para que se lleve a cabo la actualización de los avalúos correspondientes al listado general de inmuebles propiedad del Gobierno Federal (que se anexa), además de la emisión de los Certificados de Registro Catastral.

Lo anterior, tiene como propósito el generar la dación en pago por parte del Gobierno del Estado al Gobierno Federal para la implementación de los servicios universales de Salud en nuestro Estado y con ello ampliar la red de los mismos.

No omito mencionar a ustedes, que adicional al estado de referencia y para el caso de tener conocimiento de algún otro inmueble que no se encuentre en el listado, deberá remitirse la misma documentación requerida a excepción de aquellos que pertenezcan a inmuebles y/o predios del orden Municipal.

Dicha emisión de las documentales aludidas no generará costo alguno, en virtud de que es un trámite del propio gobierno y por ende no genera pago de derechos.

Para tal efecto dispondrán de un lapso no mayor a 5 días para remitir las multicitadas documentales para el caso de que exista alguna duda o comentario en relación al requerimiento, queda a su disposición el teléfono 443 3121929, marcación corta 1526 y el correo electrónico catastro@correo.michoacan.gob.mx

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO ARTURO CALVILLO CORRAL
DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL
DIRECCIÓN DE CATASTRO

*SAAC/nsg**

V A R I O S.

T O M O 158 R E G. No. 1

CONTRATO DE DONACION Y CESION DE DERECHOS POSESORIOS QUE CELEBRAN GOBIERNO FEDERAL A TRAVES DE SECODAM. EN FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO, REPRESENTADO POR EL OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO, RESPECTO DE 211 INMUEBLES.

M O R E L I A.

GOBIERNO DEL ESTADO
DE
MICHOACAN DE OCAMPO

De Gobierno
Sub-Dependencia Dirección De
Patrimonio Estatal
Oficina
Núm. de Oficio 78/2002
Expediente

Morelia, Mich., 3 de enero del 2002

C. Lic. José Odilón Juárez Tovar
Director del Registro Público de la Propiedad
Av. Lázaro Cárdenas No. 1016
Col. Ventura Puente
C i u d a d .

En los términos de los Artículos 12 y 20, del reglamento del Registro Público de la Propiedad solicito a usted, de no tener inconveniente inscribir en esa Institución a su cargo el documento de Contrato de donación y de Cesión de Derechos Posesorios que celebran por una parte el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo dependiente de la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, quien dona al Gobierno del Estado, representado por la Oficialía Mayor de Gobierno 211 inmuebles del Sector Salud, donde se establecieron Unidades de 1er. Nivel, Hospitales, Oficinas Administrativas y Servicios Auxiliares que por Decreto Presidencial publicado el 28 de febrero de 1998, en el Diario Oficial de la Federación se desincorporan del régimen del dominio público de la Federación los inmuebles que forman parte del Patrimonio Federal que venía utilizando la Secretaría de Salud, autorizando a la SECODAM, para que los donen a favor del Gobierno del Estado, del lugar en donde los inmuebles se encuentren ubicados a efecto de que continúe utilizándolos para la atención de la Salud Pública de la Población, por lo anterior envío original, dos copias autográfas y dos copias simples del instrumento jurídico para su registro, así como el anexo número uno donde aparece la descripción de cada uno de ellos por Municipio correspondiente.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de m atenta consideración.

Valios - Morelia. - Contrato de Donación y Cesión de Derechos Posesorios que celebran Gobierno Federal a través de SECODAM, en favor del Gobierno del Estado, representado por el Ejecutivo Mayor del Estado, respecto de 211 inmuebles del Sector Salud

Sra. Ana Laura 8 Ene 02

Al contestar este oficio cíñense los datos contenidos en el cuadro de arriba, lugar superior derecho

Atentamente
Sufragio Efectivo No. reelección
El Director de Patrimonio Estatal

C.P. Sergio Zepeda

Nota
Morelia
R-1
1-158

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE MICHOACAN
2003
12:50
SECRETARIO JURIDICO

C.c.p. C.P. Héctor Alcántara González.- Oficial Mayor de Gobierno
C.c.p. Lic. Salvador Salgado Sánchez.- Secretario Técnico de Oficialía Mayor de Gobierno
C.c.p. Arq. Jorge A. Adame Mayoral.- Director de Registro Público y Catastro de la Propiedad Federal
MAHV/gzj*

SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

CD Y CDP.- 2001 004
EXP:

CONTRATO DE DONACIÓN Y DE CESIÓN DE DERECHOS POSESORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, REPRESENTADA POR EL LIC. VICENTE ANAYA CADENA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN DE AVALÚOS DE BIENES NACIONALES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL DONANTE" Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, REPRESENTADO POR EL C. HÉCTOR ALCÁNTARA GONZÁLEZ, OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO, ASISTIDO EN ESTE ACTO, POR EL DR. ROBERTO ROBLES GARNICA, SECRETARIO DE SALUD, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ, "EL DONATARIO", DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:----------

DECLARACIONES

I.- DE "EL DONANTE"

I.1.- QUE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, SUSCRIBIÓ EL 20 DE AGOSTO DE 1996, EL ACUERDO NACIONAL PARA LA DESCENTRALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD, CON LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA Y POR LA FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, ASÍ COMO POR EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD, CON EL OBJETO DE REINTEGRAR A LA ESFERA LOCAL, LAS FACULTADES QUE LE ERAN PROPIAS Y ACERCAR A LA POBLACIÓN LOS SERVICIOS FUNDAMENTALES CON MAYOR EFICIENCIA Y OPORTUNIDAD, CON LAS BASES DE LA JUSTICIA SOCIAL.----------

I.2.- QUE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y DE SALUD, CELEBRÓ CON LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS, A PARTIR DEL 20 DE AGOSTO DE 1996 Y DURANTE EL AÑO DE 1997 ACUERDOS DE COORDINACIÓN PARA LA DESCENTRALIZACIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD, CON EL PROPÓSITO DE QUE EN LA ESFERA DE COMPETENCIA QUE A CADA UNO DE ELLOS CORRESPONDE Y EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, SE AJUSTE AL ACUERDO NACIONAL A QUE SE ALUDE EN EL ANTECEDENTE ANTERIOR, ESTABLECIÉNDOSE ENTRE OTROS ASPECTOS, LA TRANSFERENCIA A FAVOR DE LOS GOBIERNOS ESTATALES DE AQUELLOS INMUEBLES DEL GOBIERNO FEDERAL QUE ACTUALMENTE SE VIENEN UTILIZANDO POR LA SECRETARÍA DE SALUD COMO UNIDADES DE PRIMER NIVEL, HOSPITALES, OFICINAS ADMINISTRATIVAS, ALMACENES Y SERVICIOS AUXILIARES, QUE PERMITAN A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS, DISPONER DE LO NECESARIO PARA EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES CONTEMPLADAS EN LA LEY GENERAL DE SALUD.----------

I.3.- QUE POR DECRETO PRESIDENCIAL PUBLICADO EL 28 DE ENERO DE 1998 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, SE DESINCORPORARON DEL RÉGIMEN DEL DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, LOS INMUEBLES QUE FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO FEDERAL, QUE VENÍAN SIENDO UTILIZADOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD, A LOS QUE SE REFIERE EL ANTECEDENTE I.2 DE ESTE CONTRATO Y SE AUTORIZÓ A LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL, LOS DONE A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DEL LUGAR EN DONDE LOS INMUEBLES SE ENCUENTREN UBICADOS, A EFECTO DE QUE CONTINÚE UTILIZÁNDOLOS PARA LA ATENCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA DE LA POBLACIÓN.----------

I.4.- QUE EL GOBIERNO FEDERAL ES PROPIETARIO DE 14 INMUEBLES Y POSEEDOR DE 197 INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN EL SUPUESTO A QUE SE REFIERE EL ANTECEDENTE I.2, LOCALIZADOS EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, BIENES QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 2, QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CONFORME AL SIGUIENTE CUADRO:

TOTAL DE INMUEBLES EN EL ESTADO DE MICHOACÁN EN LOS QUE SE RECONOCE COMO PROPIETARIO AL GOBIERNO FEDERAL:

215

TIPO DE INMUEBLE			
TERRENO	EDIFICACION	MIXTO	MONUMENTO
0	9	206	5

MONUMENTOS EXCLUIDOS 4	
CLAVE OPERATIVA	OBSERVACIONES
1.- MIC-500051	Monumento
2.- MIC-800350	Monumento
3.- MIC-800401	Monumento con inscripción local
4.- MIC-800409	Monumento
5.- MIC-800288	Propiedad Municipal, donación no formalizada al Gobierno Federal (Folio Real 9117), se incluye en el contrato de cesión

INMUEBLES MOTIVO DE TRANSFERENCIA

211

SEGUN TIPO DE INMUEBLE	
EDIFICACIONES	MIXTO
9	202

SECRETARIA DE
CONTRALORIA
Y DESARROLLO
ADMINISTRATIVO

CD Y CDP.- 2001 004
EXP:

DESCRIPCION DOCUMENTAL	
CON DOCUMENTO	100
Escritura pública	11
Contrato Privado	5
Acta o convenio de cesión	9
Declaratoria de nacionalización	1
Acta de asamblea general de ejidatarios	49
Acta de cabildo	12
Otro	13
SIN DOCUMENTO	111

INSCRIPCION EN EL R.P.P.F. 12		
CLAVE OPERATIVA	FOLIO REAL	OBSERVACIONES
MIC-800234	31953	(también R.P.P.L.)
MIC-800235	32317	(también R.P.P.L.)
MIC-800236	31954	(también R.P.P.L.)
MIC-800265	33676	(también R.P.P.L.)
MIC-800286	30205	(también R.P.P.L.)
MIC-800288	9117	Ver descripción en monumentos
MIC-800344	33675	(también R.P.P.L.)
MIC-800351	29113	(también R.P.P.L.)
MIC-800402	9037	(también R.P.P.L.), Descincorporación parcial, forma parte de un inmueble con mayor superficie
MIC.-800447	38403	(también R.P.P.L.)
MIC-800460	33479	(también R.P.P.L.)
MIC-800279	9122	Inscribe la cesión de derechos de uso, reservando la propiedad a la comunidad, se incluye en el contrato de cesión

UNICAMENTE CON INSCRIPCION EN EL R.P.P.L. 4	
CLAVE OPERATIVA	OBSERVACIONES
MIC-800226	Unicamente inscripción local
MIC-800314	Unicamente inscripción local
MIC-800372	Unicamente inscripción local
MIC-800378	Unicamente inscripción local

I.5.- QUE EL LISTADO DE LOS 211 INMUEBLES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE EN ANEXO FORMA PARTE DEL MISMO, SE REFIERE A LOS SERVICIOS DE SALUD ESTABLECIDOS EN EL PROPIO DECRETO QUE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA, LISTADO DEBIDAMENTE VALIDADO POR LA SECRETARÍA DE SALUD Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN.-

I.6.- QUE A LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, LE CORRESPONDE LA REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL EN LAS OPERACIONES DE ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE INMUEBLES, SEGÚN LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 8 FRACCIÓN V, 59 Y 74 FRACCIÓN II, DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, 37 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; ASIMISMO LE COMPETE CONDUCIR LA POLÍTICA INMOBILIARIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ADMINISTRAR LOS BIENES DE PROPIEDAD FEDERAL, CUANDO NO ESTÉN ASIGNADOS A ALGUNA DEPENDENCIA O ENTIDAD, REGULAR LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO, ENAJENACIÓN, DESTINO O AFECTACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.---
---

I.7.- QUE LA COMISIÓN DE AVALÚOS DE BIENES NACIONALES ES UN ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, SEGÚN LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 2, 49, 50 Y 51 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTA ÚLTIMA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 16 DE JULIO DE 2001 Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 FRACCIONES I, VI Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ORDENAMIENTO CITADO, LE CORRESPONDE, ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES, POSEER, CONSERVAR, ADMINISTRAR Y VIGILAR LA POSESIÓN DE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD FEDERAL, ASÍ COMO INTERVENIR EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL, EN LA FORMALIZACIÓN DE LAS ENAJENACIONES DE INMUEBLES, LAS CUALES SON EJERCIDAS POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE AVALÚOS DE BIENES NACIONALES Y A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE AVALÚOS DE BIENES NACIONALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 6 DE DICIEMBRE DE 1999.----------
---

II.- DE "EL DONATARIO"

II.1.- QUE EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, CUYO PODER EJECUTIVO LO EJERCE EL GOBERNADOR DEL ESTADO, QUIEN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR CON EL GOBIERNO FEDERAL Y LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, LA EJECUCIÓN DE OBRAS O LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER OTRO PROPÓSITO DE BENEFICIO COLECTIVO.----------
---

II.2.- QUE DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 8, 9, 11 Y 12 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, EL GOBERNADOR DEL ESTADO ESTÁ FACULTADO PARA ACORDAR Y DEFINIR LOS ASUNTOS EN LOS QUE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, DEBERÁN COORDINAR ENTRE SÍ SUS ACCIONES.----------
---

SECRETARIA DE
CONTRALORIA
Y DESARROLLO
ADMINISTRATIVO

CD Y CDP.- 2001 004
EXP:

II.3.- QUE QUIENES COMPARECEN EN SU REPRESENTACIÓN, CUENTAN CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 18, 26 Y 27 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.----------

II.4.- QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO Y EL SECRETARIO DE SALUD, DEBEN INTERVENIR EN LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, A FIN DE QUE LAS ESTIPULACIONES QUE CONTENGA ADQUIERAN OBLIGATORIEDAD.----------

II.5.- QUE COMPARECE A CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y ADQUIRIR LA PROPIEDAD Y POSESIÓN DE LOS INMUEBLES OBJETO DEL MISMO, ELLO EN LOS TÉRMINOS DEL ORDENAMIENTO PRESIDENCIAL MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN I.3.----------

III.- DE LAS PARTES

ÚNICA.- QUE CON EL CARÁCTER ANTES INDICADO, CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO POR SUS PROPIOS DERECHOS, MANIFESTANDO QUE NO EXISTEN LIMITACIONES NI MATERIALES NI JURÍDICAS PARA OTORGARLO, Y QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE CONCURREN.----------

POR LO EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 37, FRACCIONES XX Y XXIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, 8, FRACCIÓN V, 74, FRACCIÓN II, 85 Y 87 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES Y 2332, 2334, 2335, 2340, 2341 Y 2344, DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR ESTE INSTRUMENTO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:----------

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO LA FORMALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE TRANSFERENCIA DE BIENES INMUEBLES DE "EL DONANTE" A FAVOR DE "EL DONATARIO" EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO NACIONAL PARA LA DESCENTRALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD.----------

SEGUNDA.- "EL DONANTE", OTORGA EN DONACIÓN EN FORMA GRATUITA LA PROPIEDAD DE 14 INMUEBLES Y CEDE LOS DERECHOS POSESORIOS DE OTROS 197 QUE, A TÍTULO DE DUEÑO EJERCIÓ HASTA ESTA FECHA, CON TODO CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO LE CORRESPONDA, A FAVOR DE **"EL DONATARIO"**, INMUEBLES QUE SE DESCRIBEN Y RELACIONAN EN EL ANEXO NÚMERO 2 DEL PRESENTE INSTRUMENTO, BAJO LA CONDICIÓN DE QUE LOS INMUEBLES SE CONTINÚEN UTILIZANDO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD, EN EL ENTENDIDO DE QUE SI SE DESTINAN A UN FIN DISTINTO, REVERTIRÁN AL PATRIMONIO FEDERAL.----------
---

TERCERA.- "EL DONATARIO" ACEPTA LA DONACIÓN GRATUITA DE LA PROPIEDAD Y DE LOS DERECHOS POSESORIOS QUE LE CEDE "EL DONANTE", RESPECTO A LOS BIENES INMUEBLES MENCIONADOS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, ACEPTACIÓN QUE CONFIRMA CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ASIMISMO EXPRESA QUE ACEPTA LOS INMUEBLES EN LAS CONDICIONES MATERIALES EN QUE SE ENCUENTRAN ACTUALMENTE Y SE COMPROMETE A DESTINARLOS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA Y ACTIVIDADES INHERENTES.----------
---

CUARTA.- EN EL SUPUESTO DE QUE "EL DONATARIO", NO UTILICE LOS INMUEBLES CUYA PROPIEDAD Y POSESIÓN SE LE DONAN, LOS DESTINARE A UN USO DISTINTO AL PREVISTO EN EL DECRETO PRESIDENCIAL A QUE SE REFIERE LA DECLARACIÓN I.3, EN CONTRA DE LO DISPUESTO POR LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO, O CUANDO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO LOS DEJARE DE UTILIZAR O NECESITAR EN UN TÉRMINO DE DOCE MESES, LOS INMUEBLES TOTAL O PARCIALMENTE SE REVERTIRÁN FÍSICA Y LEGALMENTE CON TODAS SUS MEJORAS Y ACCESIONES, AL PATRIMONIO DEL GOBIERNO FEDERAL.----------
---

QUINTA.- EN EL SUPUESTO DE QUE EXISTIEREN ADEUDOS POR CONCEPTO DE IMPUESTOS O CONTRIBUCIONES RESPECTO DE LOS INMUEBLES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, **"EL DONATARIO"** SE OBLIGA A CUBRIRLOS, LIBERANDO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD A **"EL DONANTE"**.----------
---

SEXTA.- EL PRESENTE CONTRATO INICIARÁ SUS EFECTOS LEGALES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEAN RECABADAS LAS FIRMAS DE LOS CONTRATANTES, INDEPENDIENTEMENTE DE LA FECHA DE LA ENTREGA FÍSICA DE LOS INMUEBLES.----------
---

SEGUNDA.- "EL DONANTE", OTORGA EN DONACIÓN EN FORMA GRATUITA LA PROPIEDAD DE 14 INMUEBLES Y CEDE LOS DERECHOS POSESORIOS DE OTROS 197 QUE, A TÍTULO DE DUEÑO EJERCIÓ HASTA ESTA FECHA, CON TODO CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO LE CORRESPONDA, A FAVOR DE "EL DONATARIO", INMUEBLES QUE SE DESCRIBEN Y RELACIONAN EN EL ANEXO NÚMERO 2 DEL PRESENTE INSTRUMENTO, BAJO LA CONDICIÓN DE QUE LOS INMUEBLES SE CONTINÚEN UTILIZANDO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD, EN EL ENTENDIDO DE QUE SI SE DESTINAN A UN FIN DISTINTO, REVERTIRÁN AL PATRIMONIO FEDERAL.----------
---

TERCERA.- "EL DONATARIO" ACEPTA LA DONACIÓN GRATUITA DE LA PROPIEDAD Y DE LOS DERECHOS POSESORIOS QUE LE CEDE "EL DONANTE", RESPECTO A LOS BIENES INMUEBLES MENCIONADOS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, ACEPTACIÓN QUE CONFIRMA CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ASIMISMO EXPRESA QUE ACEPTA LOS INMUEBLES EN LAS CONDICIONES MATERIALES EN QUE SE ENCUENTRAN ACTUALMENTE Y SE COMPROMETE A DESTINARLOS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA Y ACTIVIDADES INHERENTES.----------
---

CUARTA.- EN EL SUPUESTO DE QUE "EL DONATARIO", NO UTILICE LOS INMUEBLES CUYA PROPIEDAD Y POSESIÓN SE LE DONAN, LOS DESTINARE A UN USO DISTINTO AL PREVISTO EN EL DECRETO PRESIDENCIAL A QUE SE REFIERE LA DECLARACIÓN I.3, EN CONTRA DE LO DISPUESTO POR LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO, O CUANDO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO LOS DEJARE DE UTILIZAR O NECESITAR EN UN TÉRMINO DE DOCE MESES, LOS INMUEBLES TOTAL O PARCIALMENTE SE REVERTIRÁN FÍSICA Y LEGALMENTE CON TODAS SUS MEJORAS Y ACCESIONES, AL PATRIMONIO DEL GOBIERNO FEDERAL.----------
---

QUINTA.- EN EL SUPUESTO DE QUE EXISTIEREN ADEUDOS POR CONCEPTO DE IMPUESTOS O CONTRIBUCIONES RESPECTO DE LOS INMUEBLES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, "EL DONATARIO" SE OBLIGA A CUBRIRLOS, LIBERANDO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD A "EL DONANTE".----------
---

SEXTA.- EL PRESENTE CONTRATO INICIARÁ SUS EFECTOS LEGALES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEAN RECABADAS LAS FIRMAS DE LOS CONTRATANTES, INDEPENDIENTEMENTE DE LA FECHA DE LA ENTREGA FÍSICA DE LOS INMUEBLES.----------
---

SÉPTIMA.- EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, NO EXISTIRÁ A CARGO DE **"EL DONANTE"**, LA RESPONSABILIDAD DERIVADA DE UNA POSIBLE EVICCIÓN, VICIOS O DEFECTOS OCULTOS DE LA COSA DONADA, POR LA CUAL **"EL DONATARIO"** SE COMPROMETE A NO INTENTAR ACCIÓN LEGAL ALGUNA EN SU CONTRA, EN CASO DE SER DESPOSEÍDO.----
---

OCTAVA.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE IGNORANCIA, ERROR, DOLO, LESIÓN, MALA FE, VIOLENCIA NI ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN O NULIDAD A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, 2228, 2229, 2231, 2232 2239 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.----
---

NOVENA.- PARA SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL, POR LO TANTO RENUNCIAN AL FUERO QUE LES CORRESPONDE O PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS O DE CUALQUIER ÍNDOLE.----
---

PERSONALIDAD

EL LIC. VICENTE ANAYA CADENA, ACREDITA SU PERSONALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, CON EL NOMBRAMIENTO QUE LE FUE OTORGADO EL 12 DE FEBRERO DEL 2001, POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE AVALÚOS DE BIENES NACIONALES.----
---

EL C. HÉCTOR ALCÁNTARA GONZÁLEZ, ACREDITA SU PERSONALIDAD DE OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, CON EL NOMBRAMIENTO QUE LE FUE OTORGADO EL 27 DE JUNIO DE 2001 POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.----
---

EL DOCTOR ROBERTO ROBLES GARNICA, ACREDITA SU PERSONALIDAD DE SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, CON EL NOMBRAMIENTO QUE LE FUE OTORGADO EL 1º DE ENERO DE 1997, POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.----
---

GENERALES

EL LIC. VICENTE ANAYA CADENA, DECLARA SER MEXICANO POR NACIMIENTO, ORIGINARIO DE VERACRUZ, VERACRUZ, DONDE NACIÓ EL 17 DE JULIO DE 1944, CASADO, LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CON R.F.C. AACV440717E8A, CON DOMICILIO EN LA CALLE SALVADOR NOVO NÚMERO 8, COLONIA BARRIO DE SANTA CATARINA, DELEGACIÓN COYOACÁN, C.P. 04010, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.-------
---

EL C. HÉCTOR ALCÁNTARA GONZÁLEZ, DECLARA SER MEXICANO POR NACIMIENTO, ORIGINARIO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, DONDE NACIÓ EL 19 DE MARZO DE 1946, CASADO, FUNCIONARIO PÚBLICO, CON R.F.C. ALGH-460319, CON DOMICILIO EN AV. MADERO PONIENTE, NÚMERO 63, PLANTA ALTA, COLONIA CENTRO, C.P. 58000, EN MORELIA, MICH.----------
---

EL DOCTOR ROBERTO ROBLES GARNICA, DECLAR SER MEXICANO POR NACIMIENTO, ORIGINARIO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, DONDE NACIÓ EL 27 DE NOVIEMBRE DE 1924, CASADO, FUNCIONARIO PÚBLICO, CON R.F.C. ROGR-241127-344, CON DOMICILIO EN LA CALLE BENITO JUÁREZ 223, PLANTA ALTA, COLONIA CENTRO, C.P. 58000, EN MORELIA, MICH.----------
---

DOCUMENTACIÓN ANEXA

1.- DECRETO PRESIDENCIAL PUBLICADO EL 28 DE ENERO DE 1998 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, QUE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE LOS INMUEBLES DEL SECTOR SALUD, A FAVOR DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS.----------
---

2.- LISTADO DE 211 INMUEBLES MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, DEBIDAMENTE VALIDADO POR LA SECRETARÍA DE SALUD Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN.----------
---

3.- COPIA CERTIFICADA DEL NOMBRAMIENTO DEL LIC. VICENTE ANAYA CADENA, DEL 12 DE FEBRERO DEL 2001, POR EL QUE SE ACREDITA SU PERSONALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.----------
---

SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

CD Y CDP.- 2001 004
EXP:

4.- COPIA CERTIFICADA DEL NOMBRAMIENTO DEL C. HÉCTOR ALCÁNTARA GONZÁLEZ, DEL 27 DE JUNIO DE 2001, POR EL QUE SE ACREDITA SU PERSONALIDAD DE OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN.----------

5.- COPIA CERTIFICADA DEL NOMBRAMIENTO DEL DOCTOR ROBERTO ROBLES GARNICA, DEL 1º DE ENERO DE 1997, POR EL QUE SE ACREDITA SU PERSONALIDAD DE SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE MICHOACÁN.----------

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL MARGEN DE CADA UNA DE LAS PÁGINAS Y AL CALCE DE ESTA, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL 1º DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2001 Y SE EXTIENDE EN 5 FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR AMBOS LADOS, POR CUADRUPLICADO A FIN DE QUE SE HAGAN LAS ANOTACIONES, TILDACIONES E INSCRIPCIONES, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD LOCAL Y EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL, SIRVIENDO EL PRESENTE DE TÍTULO DE PROPIEDAD A "EL DONATARIO", EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 74 FRACCIÓN II Y PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.--------

"E L D O N A N T E"
EL GOBIERNO FEDERAL
REPRESENTADO POR LA SECRETARÍA
DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO
ADMINISTRATIVO

LIC. VICENTE ANAYA CADENA
DIRECTOR GENERAL DEL
PATRIMONIO
INMOBILIARIO FEDERAL
DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN DE
AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

"E L D O N A T A R I O"
EL GOBIERNO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN

C. HÉCTOR ALCÁNTARA
GONZÁLEZ
OFICIAL MAYOR DE
GOBIERNO

DR. ROBERTO ROBLES
GARNICA
SECRETARIO DE SALUD DEL
ESTADO

4.- COPIA CERTIFICADA DEL NOMBRAMIENTO DEL C. HÉCTOR ALCÁNTARA GONZÁLEZ, DEL 27 DE JUNIO DE 2001, POR EL QUE SE ACREDITA SU PERSONALIDAD DE OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN.----------

5.- COPIA CERTIFICADA DEL NOMBRAMIENTO DEL DOCTOR ROBERTO ROBLES GARNICA, DEL 1° DE ENERO DE 1997, POR EL QUE SE ACREDITA SU PERSONALIDAD DE SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE MICHOACÁN.----------

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL MARGEN DE CADA UNA DE LAS PÁGINAS Y AL CALCE DE ESTA, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL 1° DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2001 Y SE EXTIENDE EN 5 FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR AMBOS LADOS, POR CUADRUPLICADO A FIN DE QUE SE HAGAN LAS ANOTACIONES, TILDACIONES E INSCRIPCIONES, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD LOCAL Y EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL, SIRVIENDO EL PRESENTE DE TÍTULO DE PROPIEDAD A "EL DONATARIO", EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 74 FRACCIÓN II Y PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.--------

"E L D O N A N T E"
EL GOBIERNO FEDERAL
REPRESENTADO POR LA SECRETARÍA
DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO
ADMINISTRATIVO

LIC. VICENTE ANAYA CADENA
DIRECTOR GENERAL DEL
PATRIMONIO
INMOBILIARIO FEDERAL
DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN DE
AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

"E L D O N A T A R I O"
EL GOBIERNO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN

C. HÉCTOR ALCÁNTARA
GONZÁLEZ
OFICIAL MAYOR DE
GOBIERNO

DR. ROBERTO ROBLES
GARNICA
SECRETARIO DE SALUD DEL
ESTADO

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL

SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL
QUEDO REGISTRADO EN EL FOLIO REAL
Núm. 2037, 9117, 9122, 29113, 30225, 31753, 31954, 32317, 33499, 33675, 33676, 38408 y 61794
México, D.F., a 27 de Diciembre de 2001

DIRECC. GRAL. DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MARIO R. GARCIA VAZQUEZ
REGISTRADOR

ARQ. JORGE A. ADAME MAYORA
DIRECTOR DE REGISTRO PUBLICO Y CATASTRO DE LA PROPIEDAD FEDERAL

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD LOCAL

CONCUERDA con: Original que para su registro presentó Tenencia 178/2002 GBO a las 12:50 - 7/01/2002 que se devuelve con nota de inscripcion, previo COTEJO hecho por el suscrito; habiendose pagado en la oficina de rentas local los derechos de inscripción según recibo número [illegible] que se tuvo a la vista; Doy fe
Morelia, Mich., a 9 de 01 de 2002

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS · MICHOACAN DE OCAMPO · MORELIA

EL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO Y DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO EN ESTE DISTRITO

REGISTRO.

LIC. DELFINO VERA TRUJILLO
JEFE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL MINISTERIO DE LE

LISTADO GENERAL DE 14 INMUEBLES PROPIEDAD DEL GOBIERNO FEDERAL, (10 CON INSCRIPCIÓN EN EL R.P.P.F. Y 4 QUE SOLAMENTE CUENTAN CON INSCRIPCIÓN EN EL R.P.P.L), MOTIVO DE LA TRANSFERENCIA AL ESTADO DE MICHOACÁN AUTORIZADA MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE ENERO DE 1998. (ORDENADOS POR CLAVE OPERATIVA)

No.	Clave operativa	Municipio	Localidad	Nombre del inmueble	Calle, avenida, boulevard u otro	No. Ext.	Colonia, barrio, poblado u otro	Folio Real
1	MICB 00460	APATZINGAN	APATZINGAN	CENTRO DE SALUD TIPO A Y HOSPITAL GENERAL RAMON PONCE	AVENIDA CONSTITUCION DE 1814 NORTE	112	COMUNIDAD APATZINGAN	33472
2	MICB 00265	COTIJA	COTIJA DE LA PAZ	CENTRO DE SALUD RURAL PARA POBLACION CONCENTRADA	CALLE PROLONGACION MARIANO MORENO	270	COTIJA DE LA PAZ	33676
3	MICB 00226	INDAPARAPEO	INDAPARAPEO	CENTRO DE SALUD RURAL PARA POBLACION CONCENTRADA	MORELOS PONIENTE	57	INDAPARAPEO	
4	MICB 00314	IRIMBO	IRIMBO	CENTRO DE SALUD RURAL POBLACION CONCENTRADA	MELCHOR OCAMPO	29	IRIMBO	0
5	MICB 00344	JIMENEZ	CAURIO DE GUADALUPE	CENTRO DE SALUD RURAL PARA POBLACION DISPERSA	BARRIO EL PACHILLAL	SN	CAURIO DE GUADALUPE	33675
6	MICB 00447	LAZARO CARDENAS	GUACAMAYAS	CENTRO DE SALUD URBANO	CALLE ZINAPARO	45	GUACAMAYAS	38403
7	MICB 00372	LOS REYES	LOS REYES	CENTRO DE SALUD URBANO	JACARANDAS Y ORQUIDEA	SN	COLONIA JARDIN	
8	MICB 00234	MORELIA	MORELIA	HOSPITAL GENERAL DOCTOR MIGUEL SILVA	ISIDRO HUARTE Y SAMUEL RAMOS	SN	FRANCCIONAMIENTO ANTIUGUO RANCHO DE GUADALUPE LA PIEDRITA	31953
9	MICB 00235	MORELIA	MORELIA	HOSPITAL INFANTIL EVA SAMANO DE LOPEZ MATEOS	BOSQUE CUAUHTEMOC	SN	COLONIA CUAUHTEMOC	32317
10	MICB 00236	MORELIA	MORELIA	HOSPITAL PSIQUIATRICO DOCTOR JOSE TORRES	LUIS PASTEUR	SN	FRACCIONAMIENTO OCOLUSEN	31954
11	MICB 00351	PATZCUARO	CUANAJO	CENTRO DE SALUD RURAL PARA POBLACION DISPERSA	CALLE MORELOS BARRIO DE SAN MIGUEL	SN	CENTRO DE CUANAJO	29112
12	MICB 00402	PURUANDIRO	PURUANDIRO	CENTRO DE SALUD URBANO	MATAMOROS	570	PURUANDIRO	9037
13	MICB 00379	URUAPAN	URUAPAN	CENTRO DE SALUD URBANO	MANUEL PEREZ CORONADO	3	BARRIO LA MAGDALENA	
14	MICB 00286	VENUSTIANO CARRANZA	VENUSTIANO CARRANZA	CENTRO DE SALUD RURAL POBLACION CONCENTRADA	2 DE ABRIL	57	VENUSTIANO CARRANZA	30305

POR EL GOBIERNO ESTATAL

DR. ROBERTO ROBLES GARNICA
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
DE SALUD DE MICHOACAN

POR LA SECRETARIA DE SALUD

LIC. MA. EUGENIA DE LEON MAY
OFICIAL MAYOR DEL RAMO

POR LA SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

LISTADO GENERAL DE 197 INMUEBLES EN POSESIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL, (INCLUYE 2 CON INSCRIPCIÓN EN EL R.P.P.F.), MOTIVO DE TRANSFERENCIA AL ESTADO DE MICHOACÁN AUTORIZADA MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN [illegible] DE ENERO DE 1998. (ORDENADOS POR MUNICIPIO)

No.	Clave operativa	Municipio	Localidad	Nombre del inmueble	Calle, avenida, boulevard u otro	No. Ext.	Colonia, barrio, poblado u otro
1	MIC800288 F.R. 9117	TINGUINDIN	TINGUINDIN	CENTRO DE SALUD RURAL PARA POBLACION CONCENTRADA	FRANCISCO J MUJICA	SN	TINGUINDIN
2	MIC800279 F.R. 9122	ZAMORA	ARIO DE RAYON	CENTRO DE SALUD RURAL PARA POBLACION CONCENTRADA	MADERO ESQUINA DOCTOR SIXTO VERDUZCO	32	ARIO DE RAYON
3	MIC800419	AGUILILLA	EL AGUAJE	CENTRO DE SALUD RURAL POBLACION DISPERSA	CARRETERA APATZINGAN AGUILILLA	KM 82	EL AGUAJE
4	MIC800431	AGUILILLA	AGUILILLA	CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACION	BENJAMIN RUIZ	825	AGUILILLA
5	MIC800204	ALVARO OBREGON	CHEHUAYO	UNIDAD AUXILIAR DE SALUD	CONOCIDO	SN	CHEHUAYO
6	MIC800205	ALVARO OBREGON	FELIPE CARRILLO PUERTO	UNIDAD AUXILIA DE SALUD	CALLE LAZARO CARDENAS ESQUINA CON IGNACIO ZARAGOZA	SN	POBLADO FELIPE CARRILLO PUERTO
7	MIC800208	ALVARO OBREGON	SINGUIO	CENTRO DE SALUD RURAL PARA POBLACION DISPERSA	CONOCIDO FRENTE AL TEMPLO	SN	SINGUIO
8	MIC800386	ANGAMACUTIRO	ANGAMACUTIRO DE LA UNION	CENTRO DE SALUD RURAL POBLACION CONCENTRADA	AVENIDA OCAMPO	45	ANGAMACUTIRO DE LA UNION
9	MIC800387	ANGAMACUTIRO	EL MALUCO	CENTRO DE SALUD RURAL POBLACION DISPERSA	FRENTE LA PLAZA PRINCIPAL	SN	EL MALUCO
10	MIC800296	APORO	APORO	CENTRO DE SALUD RURAL PARA POBLACION DISPERSA	CALLE CUAUHTEMOC	7	COMUNIDAD APORO
11	MIC800436	AQUILA	AQUILA	CENTRO DE SALUD RURAL POBLACION DISPERSA	CONOCIDO FRENTE A PALACIO MUNICIPAL	SN	AQUILA
12	MIC800337	ARIO	ARIO DE ROSALES	CENTRO DE SALUD RURAL PARA POBLACION CONCENTRADA	CALLE GUADALUPE LA CHINACA	150	CENTRO DE ARIO ROSALES
13	MIC800437	ARTEAGA	ARTEAGA	CENTRO DE SALUD URBANO	DOCTOR MIGUEL SILVA	2	ARTEAGA
14	MIC800290	BRISEÑAS	BRISEÑAS DE MATAMOROS	CENTRO DE SALUD RURAL POBLACION DISPERSA	VENUSTIANO CARRANZA	5	BRISEÑAS DE MATAMOROS
15	MIC800421	BUENAVISTA	CATALINAS	CENTRO DE SALUD RURAL PARA POBLACIO CONCENTRADA	AVENIDA LAZARO CARENAS	SN	CATALINAS
16	MIC800422	BUENAVISTA	BUENA VISTA TOMATLAN	CENTRO DE SALUD RURAL PARA POBLACION CONCENTRADA	CALLE AYUNTAMIENTO	SN	BUENA VISTA TOMATLAN
17	MIC800425	BUENAVISTA	FELIPE CARRILLO PUERTO	CENTRO DE SALUD RURAL PARA POBLACION CONCENTRADA	LAZARO CARDENAS	SN	FELIPE CARRILLO PUERTO
18	MIC800338	CARACUARO	CARACUARO DE MORELOS	CENTRO DE SALUD RURAL PARA POBLACION DISPERSA	AVENIDA HIDALGO	88	CENTRO DE CARACUARO
19	MIC800439	COAHUAYANA	COAHUAYANA DE HIDALGO	CENTRO DE SALUD CON HOSPITAL	AVENIDA IGNACIO LOPEZ RAYON	SN	COAHUAYANA DE HIDALGO
20	MIC800440	COAHUAYANA	ACHOTAN	UNIDAD AUXILIAR DE SALUD	DOMICILIO CONOCIDO	SN	ACHOTAN
21	MIC800441	COAHUAYANA	COAHUAYANA VIEJO	CENTRO DE SALUD RURAL POBLACION DISPERSA	CONSTITUCION ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA	SN	COAHUAYANA VIEJO
22	MIC800442	COAHUAYANA	BOCA DE APIZA	UNIDAD AUXILIAR DE SALUD	DOMICILIO CONOCIDO	SN	BOCA DE APIZA
23	MIC800443	COAHUAYANA	PALOS MARIAS	UNIDAD AUXILIAR DE SALUD	DOMICILIO CONOCIDO	SN	PALOS MARIAS
24	MIC800435	COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES	COALCOMAN	CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACION	CALLE VICENTE GUERRERO	353	COALCOMAN
25	MIC800339	COENEO	SANTIAGO AZAJO	CENTRO DE SALUD RURAL PARA POBLACION DISPERSA	CALLE MORELOS	SN	CENTRO DE SANTIAGO AZAJO
26	MIC800276	COJUMATLAN DE REGULES	COJUMATLAN	CENTRO DE SALUD RURAL PARA POBLACION CONCENTRADA	JUSTO SIERRA	25	COJUMATLAN
27	MIC800300	CONTEPEC	CONTEPEC	CENTRO DE SALUD RURAL PARA POBLACION DISPERESA	CALLE CORREGIDORA	23	CONTEPEC
28	MIC800302	CONTEPEC	SANTA MARIA BUENAVISTA	CENTRO DE SALUD RURAL PARA POBLACION DISPERSA	CONOCIDO	SN	SANTA MARIA BUENAVISTA
29	MIC800303	CONTEPEC	SALTO DE TEPUXTEPEC	CENTRO DE SALUD RURAL PARA POBLACION DISPERSA	CUARTA AVENIDA	SN	CENTRO
30	MIC800304	CONTEPEC	TEPETONGO	UNIDAD AUXILIAR DE SALUD	CONOCIDO	SN	TEPETONGO
31	MIC800305	CONTEPEC	VENTA DE BRAVO	CENTRO DE SALUD RURAL PARA POBLACION DISPERSA	CONOCIDO AL COSTADO DE LA IGLESIA	SN	VENTA DE BRAVO
32	MIC800210	COPANDARO	SAN AGUSTIN DEL MAIZ	CENTRO DE SALUD RURAL PARA POBLACION DISPERSA	CONOCIDO AL COSTADO DEL LAVADERO	SN	SAN AGUSTIN DEL MAIZ

LISTADO GENERAL DE 197 INMUEBLES EN POSESIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL, (INC[illegible]E 2 CON INSCRIPCIÓN EN EL R.P.P.F.), MOTIV[illegible] TRANSFERENCIA AL ESTADO DE MICHOACÁN AUTORIZADA MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN [illegible] DE ENERO DE 1998. (ORDENADOS POR MUNICIPIO)

No.	Clave operativa	Municipio	Localidad	Nombre del inmueble	Calle, avenida, boulevard u otro	No. Ext.	Colonia, barrio, poblado u otro
33	MIC800211	COPANDARO	SANTA RITA	UNIDAD AUXILIAR DE SALUD	CONOCIDO JUNTO A LA PLAZA	SN	SANTA RITA
34	MIC800212	CUITZEO	CUITZEO DEL PORVENIR	CENTRO DE SALUD RURAL PARA POBLACION CONCENTRADA	JAVIER MINA	SN	CUITZEO DE PORVENIR
35	MIC800213	CUITZEO	BENITO JAUREZ	CENTRO DE SALUD RUAL PARA POBLACION DISPERSA	CONOCIDO FRENTE A CASA DEL PUEBLO	SN	BENITO JUAREZ
36	MIC800214	CUITZEO	CHUPICUARO	CENTRO DE SALUD RURAL PARA POBLACION DISPERSA	CALLE SIN NOMBRE CERCA DE LA BOMBA DE AGUA	SN	CHUPICUARO
37	MIC800215	CUITZEO	DOCTOR MIGUEL SILVA	CENTRO DE SALUD RURAL PARA POBLACION DISPERSA	CONOCIDO CERCA DE LA IGLESIA	SN	DOCTOR MIGUEL SILVA
38	MIC800216	CUITZEO	JERUCO	CENTRO DE SALUD PARA POBLACION DISPERSA	MORELOS	SN	JERUCO
39	MIC800217	CUITZEO	SAN AGUSTIN DEL PULQUE	CENTRO DE SALUD RURAL PARA POBLACION DISPERSA	CONOCIDO FRANTE A CASA DEL PUEBLO	SN	SAN AGUSTIN DEL PULQUE
40	MIC800361	CHARAPAN	CHARAPAN	CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACION	CALLE IGNACIO ZARAGOZA	9	BARRIO DE SAN ANDRES
41	MIC800362	CHARAPAN	SAN FELIPE DE LOS HERREROS	CENTRO DE SALUD RURAL PARA POBLACION DISPERSA	CALLE PRIMERO DE MAYO	SN	SAN FELIPE DE LOS HERRER[illegible]
42	MIC800218	CHARO	CHARO	CENTRO DE SALUD RURAL PARA POBLACION CONCENTRADA	FRANCISCO I MADERO	SN	CHARO
43	MIC800219	CHARO	UNION PROGRESO	UNIDAD AUXILIAR DE SALUD	DOMICILIO CONOCIDO	SN	UNION PROGRESO
44	MIC800266	CHAVINDA	CHAVINDA	CENTRO DE SALUD RURAL POBLACION CONCENTRADA	ALLENDE CON ESQUINA CALLE ZARAGOZA	SN	CHAVINDA
45	MIC800267	CHILCHOTA	CHILCHOTA	CENTRO DE SALUD RURAL POBLACION CONCENTRADA	CALLE HIDALGO	5	CHILCHOTA
46	MIC800221	CHUCANDIRO	LAS CRUCES	UNIDAD AUXILIAR DE SALUD	CERCA DE LA IGLESIA	SN	LAS CRUCES
47	MIC800222	CHUCANDIRO	EL SALITRE	CENT[illegible] DE SALUD RURAL PARA POBLACION DISPERSA	LA COLONIA DE SALITRE	S[illegible]	EL SALITRE
48	MIC800388	CHURINTZIO	CHURINTZIO	CENTRO DE SALUD RURAL PARA POBLACION CONCENTRADA	5 DE FEBRERO	SN	CHURINTZIO
49	MIC800389	CHURINTZIO	LA NORIA	CENTRO DE SALUD RURAL POBALCION DISPERSA	DOMICILIO CONOCIDO	SN	LA NORIA
50	MIC800430	CHURUMUCO	CHURUMUCO DE MORELOS	CENTRO DE SALUD RURAL PARA POBLACION CONCENTRADA	CALLE MICHOACAN ESQUINA CON CALLE TAMESI	SN	CHURUMUCO DE MORELOS
51	MIC800269	ECUANDUREO	ECUANDUREO	CENTRO DE SALUD RURAL PARA POBLACION CONCENTRADA	JUAREZ Y ZARAGOZA	SN	ECUANDUREO
52	MIC800307	EPITACIO HUERTA	EPITACIO HUERTA	CENTRO DE SALUD RURAL POBLACION DISPERSA	MORELOS	SN	EPITACIO HUERTA
53	MIC800308	EPITACIO HUERTA	LOS DOLORES	CENTRO DE SALUD RURAL POBLACION DISPERSA	DOMICILIO CONOCIDO CALLE PRINCIPAL AL PONIENTE IGLES	SN	LOS DOLORES
54	MIC800309	EPITACIO HUERTA	SAN ANTONIO MOLINOS	UNIDAD AUXILIAR DE SALUD	DOMICILIO CONOCIDO JUNTO A LA ESCUELA PRIMARIA	SN	SAN ANTONIO MOLINOS
55	MIC800340	ERONGARICUARO	ERONGARICUARO	CENTRO DE SALUD RURAL PARA POBLACION CONCENTRADA	CALLE MARIA LUISA MARTINEZ	SN	CENTRO DE ERONGARICU[illegible]
56	MIC800363	GABRIEL ZAMORA	LOMBARDIA	CENTRO DE SALUD RURAL PARA POBLACION CONCENTRADA	CALZADA REVOLUCION	SN	LOMBARDIA
57	MIC800364	GABRIEL ZAMORA	SANTA CASILDA	CENTRO DE SALUD RURAL PARA POBLACION DISPERSA	DOMICILIO CONOCIDO	SN	SANTA CASILDA
58	MIC800297	HIDALGO	CIUDAD HIDALGO	CENTRO DE SALUD URBANO	MORELOS Y ZARAGOZA	SN	CENTRO
59	MIC800298	HIDALGO	AGOSTITLAN	CENTRO DE SALUD RURAL PARA POBLACION CONCENTRADA	HIDALGO	6	AGOSTITLAN
60	MIC800299	HIDALGO	EL CARACOL	CENTRO DE SALUD RURAL PARA POBLACION DISPERSA	CALLE ROMULO ZENDEJAS	23	EL CARACOL
61	MIC800310	HIDALGO	SAN ANTONIO VILLALONGIN	CENTRO DE SALUD POBLACION DISPERSA	REPUBLICA DE BOLIVIA	28	SAN ANTONIO VILLALONGIN
62	MIC800223	HUANDACAREO	HUANDACAREO	CENTRO DE SALUD RURAL PARA POBLACION CONCENTRADA	BANITO JAUREZ	1	HUANDACAREO
63	MIC800224	HUANDACAREO	SAN JOSE CUARO	CENTRO DE SALUD RURAL PARA POBLACION DISPERSA	LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS	SN	SAN JOSE CUARO
64	MIC800341	HUANIQUEO	HUANIQUEO DE MORALES	CENTRO DE SALUD RURAL PARA POBLACION CONCENTRADA	CALLE MORELOS NORTE	40	CENTRO DE HUANIQUEO DE [illegible]

LISTADO GENERAL DE 197 INMUEBLES EN POSESIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL, (INCLUYE 2 CON INSCRIPCIÓN EN EL R.P.P.F.); MOTIVO DE TRANSFERENCIA AL ESTADO DE MICHOACÁN AUTORIZADA MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE ENERO DE 1998. (ORDENADOS POR MUNICIPIO)

No.	Clave operativa	Municipio	Localidad	Nombre del inmueble	Calle, avenida, boulevard u otro	No. Ext.	Colonia, barrio, poblado u otro
65	MIC800311	HUETAMO	HUETAMO	CENTRO DE SALUD PARA POBLACION CONCENTRADA	CALLE 20 DE NOVIEMBRE	SN	COMUNIDAD HUETAMO
66	MIC800312	HUETAMO	COMBURINDIO	CENTRO DE SALUD RURAL POBLACION DISPERSA	DOMICILIO CONOCIDO	SN	COMBURINDIO
67	MIC800313	HUETAMO	PURECHUCHO	CENTRO DE SALUD RURAL POBLACION DISPERSA	DOMICILIO CONOCIDO FRENTE A LA IGLESIA	SN	PURECHUCHO
68	MIC800456	HUETAMO	DAVID J TELLITUD	CENTRO DE SALUD RURAL PARA POBLACION DISPERSA	CONOCIDO	SN	DAVID J TELLITUD
69	MIC800342	HUIRAMBA	HUIRAMBA	CENTRO DE SALUD RURAL PARA POBLACION DISPERSA	CALLE AGUSTIN ARRIAGA RIVERA	SN	HUIRAMBA
70	MIC800316	IRIMBO	TZITZINGAREO	CENTRO DE SALUD RURAL POBLACION DISPERSA	IGNACIO LOPEZ RAYON	SN	TZITZINGAREO
71	MIC800270	IXTLAN	IXTLAN	CENTRO DE SALUD RURAL PARA POBLACION DISPERSA	MORELOS	SN	IXTLAN
72	MIC800271	JACONA	EL PLATANAL	CENTRO DE SALUD RURAL PARA POBLACION DISPERSA	DOMICILIO CONOCIDO	SN	EL PLATANAL
73	MIC800343	JIMENEZ	VILLA JIMENEZ	CENTRO DE SALUD RURAL PARA POBLACION CONCENTRADA	CAMINO CANAL CARRANZA	SN	VILLA JIMENEZ
74	MIC500052	JIQUILPAN	JIQUILPAN	CENTRO DE SALUD RURAL CONCENTRADO	HIDALGO	SN	JIQUILPAN
75	MIC800385	JOSE SIXTO VERDUZCO	EL RODEO DE SAN ANTONIO	CENTRO DE SALUD RURAL PARA POBLACION DISPERSA	A UN COSTADO DE LA IGLESIA	SN	EL RODEO DE SAN ANTONIO
76	MIC800418	JOSE SIXTO VERDUZCO	PASTOR ORTIZ	CENTRO DE SALUD RURAL POBLACION CONCENTRADA	AVENIDA REVOLUCION	SN	PASTOR ORTIZ
77	MIC800317	JUAREZ	BENITO JUAREZ	CENTRO DE SALUD RURAL POBLACION CONCENTRADO	NICOLAS ROMERO	3	BENITO JUAREZ
78	MIC800318	JUNGAPEO	JUNGAPEO	CENTRO DE SALUD RURAL POBLACION DISPERSA	FRANCISCO INDALECIO MADERO	4	JUNGAPEO
79	MIC800319	JUNGAPEO	LAZARO CARDENAS	CENTRO DE SALUD RURAL POBLACION DISPERSA	21 DE MAYO	SN	LAZARO CARDENAS
80	MIC800459	JUNGAPEO	EL ESPINAL	UNIDAD AUXILIAR DE SALUD	CONOCIDO	SN	EL ESPINAL
81	MIC800426	LA HUACANA	ZICUIRAN	CENTRO DE SALUD RURAL PARA POBLACION DISPERSA	CARRETERA CUATRO CAMINOS HUACANA	SN	ZICUIRAN
82	MIC800399	LA PIEDAD	LA PIEDAD	CENTRO DE SALUD URBANO GUADALUPE MATEOS Y VEGA	BELISARIO DOMINGUEZ Y 16 DE SEPTIEMBRE	SN	LA PIEDAD
83	MIC800400	LA PIEDAD	LOS GUAJES	CENTRO DE SALUD RURAL POBLACION DISPERSA	CERCA DE LA ESCUELA PRIMARIA	SN	LOS GUAJES
84	MIC800345	LAGUNILLAS	LAGUNILLAS	CENTRO DE SALUD RURAL PARA POBLACION DISPERSA	CALLE MIGUEL HIDALGO	14	CENTRO LAGUNILLAS
85	MIC800438	LAZARO CARDENAS	ACALPICAN DE MORELOS	CENTRO DE SALUD RURAL POBLACION DISPERSA	NIÑOS HEROES	SN	ACALPICAN DE MORELOS
86	MIC800445	LAZARO CARDENAS	CALETA DE CAMPOS	CENTRO DE SALUD RURAL POBLACION DISPERSA	DOMICILIO CONOCIDO	SN	CALETA DE CAMPO
87	MIC800446	LAZARO CARDENAS	BUENOS AIRES	CENTRO DE SALUD RURAL POBLACION CONCENTRADA	DOMICILIO CONOCIDO	SN	BUENOS AIRES
88	MIC800448	LAZARO CARDENAS	EL HABILLAL	CENTRO DE SALUD RURAL POBLACION DISPERSA	CALLE YUCATAN	SN	EL HABILLAL
89	MIC800449	LAZARO CARDENAS	PLAYA AZUL	CENTRO DE SALUD RURAL POBLACION DISPERSA	FRANCISCO I MADERO	SN	PLAYA AZUL
90	MIC800450	LAZARO CARDENAS	TUMBISCATIO	CENTRO DE SALUD RURAL POBLACION CONCENTRADA	DOMICILIO CONOCIDO	SN	TUMBISCATIO
91	MIC800451	LAZARO CARDENAS	LA MIRA	CENTRO DE SALUD RURAL POBLACION CONCENTRADA	CALLE GALEANA	SN	COLONIA INDEPENDENCIA
92	MIC800453	LAZARO CARDENAS	LA ORILLA	CENTRO DE SALUD	CONOCIDO	SN	LA ORILLA
93	MIC800454	LAZARO CARDENAS	LAZARO CARDENAS	CENTRO DE SALUD URBANO	CALLE IGNACIO COMONFORT	248	LAZARO CARDENAS
94	MIC800346	MADERO	VILLA MADERO	CENTRO DE SALUD RURAL PARA POBLACION CONCENTRADA	CALLE VENUSTIANO CARRANZA	134	CENTRO DE VILLA MADERO

LISTADO GENERAL DE 197 INMUEBLES EN POSESIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL, (INCLUYE 2 CON INSCRIPCIÓN EN EL R.P.P.F.); MOTIVO DE TRANSFERENCIA AL ESTADO DE MICHOACÁN AUTORIZADA MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE ENERO DE 1998. (ORDENADOS POR MUNICIPIO)

No.	Clave operativa	Municipio	Localidad	Nombre del inmueble	Calle, avenida, boulevard u otro	No. Ext.	Colonia, barrio, poblado u otro
95	MIC800228	MARAVATIO	MARAVATIO	CENTRO DE SALUD URBANO	CARRETERA A ACAMBARO	SN	COLONIA BALBUENA
96	MIC800229	MARAVATIO	SAN JUAN YURECUARO	UNIDAD AUXILIAR DE SALUD	5 DE MAYO	SN	SAN JUAN YURECUARITO
97	MIC800230	MARAVATIO	SANTIAGO PURIATZICUARO	CENTRO DE SALUD RURAL PARA POBLACION DISPERSA	CALLE SIN NOMBRE	SN	SANTIAGO PURIATZICUARO
98	MIC800231	MARAVATIO	TUNGAREO	CENTRO DE SALUD RURAL PARA POBLACION CONCENTRADA	LAZARO CARDENAS	SN	TUNGAREO
99	MIC800273	MARCOS CASTELLANOS	EL SABINO	UNIDAD AUXILIAR DE SALUD	DOMICILIO CONOCIDO	SN	EL SABINO
100	MIC800233	MORELIA	MORELIA	CENTRO DE SALUD URBANO DOCTOR JUAN MANUEL GONZALEZ UREÑA	CALLE BENITO JUAREZ	225	COLONIA CENTRO
101	MIC800237	MORELIA	EL RESUMIDERO	UNIDAD AUXILIAR DE SALUD	CARRETERA A TEREMENDO	SN	EL RESUMIDERO
102	MIC800238	MORELIA	TEREMENDO	CENTRO DE SALUD RURAL PARA POBLACION DISPERSA	FRAY ALONSO LA RED	SN	TEREMENDO
103	MIC800240	MORELIA	MORELIA	CENTRO DE SALUD URBANO MODULO 2	CALLE CRISANTEMO	SN	COLONIA AMPLIACION DEL [illegible]
104	MIC800241	MORELIA	MORELIA	CENTRO DE SALUD URBANO MODULO 3	CALLE CARLOS RUBIROSA	SN	COLONIA TIERRA Y LIBERTAD
105	MIC800243	MORELIA	MORELIA	CENTRO DE SALUD URBANO MODULO 5	CALLE GUILLERMO MORALES	SN	COLONIA CLARA CORDOBA
106	MIC800245	MORELIA	MORELIA	CENTRO DE SALUD URBANO MODULO 7	MANZANA 6 LOTE 7	SN	LOMAS DE EL DURAZNO
107	MIC800246	MORELIA	MORELIA	CENTRO DE SALUD URBANO MODULO 8	CALLE CINCO DE FEBRERO	SN	CENTRO
108	MIC800457	MORELIA	TZINTZIMACATO	CENTRO DE SALUD RURAL PARA POBLACION DISPERSA	CARRETERA MORELIA TEREMENDO	SN	TZINTZIMACATO
109	MIC800390	MORELOS	VILLA MORELOS	CENTRO DE SALUD RURAL POBLACION CONCENTRADA	NARCISO MENDOZA	SN	VILLA MORELOS
110	MIC800391	MORELOS	LA LUZ	CENTRO DE SALUD RURAL PARA POBLACION DISPERSA	A UN COSTADO DE LA PRESA	SN	LA LUZ
111	MIC800392	MORELOS	SAN NICOLAS TUMBASTATIRO	UNIDAD AUXILIAR DE SALUD	FRENTE AL MOLINO	SN	SAN NICOLAS TUMBASTATIRO
112	MIC800420	MUGICA	EL CENIDOR	CENTRO DE SALUD RURAL PARA POBLACION DISPERSA	AVENIDA LAZARO CARDENAS SIN NUMERO	SN	EL CENIDOR
113	MIC800423	MUGICA	NUEVA ITALIA	CENTRO DE SALUD URBANO	CALLE NARCISO MENDOZA	SN	NUEVA ITALIA
114	MIC800424	MUGICA	HUERTA DE GAMBARA	CENTRO DE SALUD RURAL PARA POBLACION CONCENTRADA	CONOCIDO	SN	HUERTA DE GAMBARA
115	MIC800365	NAHUATZEN	NAHUATZEN	CENTRO DE SALUD RURAL PARA POBLACION CONCENTRADA	CALLE MORELOS	SN	NAHUATZEN
116	MIC800366	NAHUATZEN	ARANTEPACUA	CENTRO DE SALUD RURAL PARA POBLACION DISPERSA	DOMICILIO CONOCIDO	SN	BARRIO ALEGRE
117	MIC800367	NAHUATZEN	COMACHUEN	CENTRO DE SALUD RURAL PARA POBLACION DISPERSA	CALLE HIDALGO Y PLAZA MUNICIPAL	SN	COMACHUEN
118	MIC800347	NOCUPETARO	NOCUPETARO DE MORELOS	CENTRO DE SALUD RURAL PARA POBLACION DISPERSA	CALLE CORREGIDORA	152	CENTRO DE NOCUPETARO
119	MIC800368	NUEVO URECHO	NUEVO URECHO	CENTRO DE SALUD RURAL PARA POBLACION DISPERSA	CALLE CINCO DE MAYO	SN	NUEVO URECHO
120	MIC800393	NUMARAN	NUMARAN	CENTRO DE SALUD RURAL PARA POBLACION CONCENTRADA	ALLENDE	SN	NUMARAN
121	MIC800320	OCAMPO	OCAMPO	CENTRO DE SALUD RURAL POBLACION CONCENTRADA	DOMICILIO CONOCIDO A UN LADO DEL IMSS	SN	OCAMPO
122	MIC800458	OCAMPO	EL ASOLEADERO	UNIDAD AUXILIAR DE SALUD	CONOCIDO	SN	EL ASOLEADERO
123	MIC800274	PAJACUARAN	LA LUZ	CENTRO DE SALUD RURAL POBLACION CONCENTRADA	LAZARO CARDENAS	SN	LA LUZ
124	MIC800291	PAJACUARAN	PAJACUARAN	CENTRO DE SALUD RURAL PARA POBLACION CONCENTRADA	INSURGENTES	145	PAJACUARAN
125	MIC800340	PANINDICUARO	PANINDICUARO	CENTRO DE SALUD RURAL PARA POBALCION CONCENTRADA	CALLE ISAAC ARRIAGA	SN	CENTRO DE PANINDICUARO
126	MIC800349	PANINDICUARO	LA CORDOBA	UNIDAD AUXILIAR DE SALUD	FRENTE A LA ESCUELA PRIMARIA	SN	LA CORDOBA
127	MIC800428	PARACUARO	PARACUARO	CENTRO DE SALUD RURAL PARA POBLACION CONCENTRADA	AVENIDA LAZARO CARDENAS	68	PARACUARO
128	MIC800432	PARACUARO	BUENOS AIRES	CENTRO DE SALUD RURAL PARA POBLACION DISPERSA	CONOCIDO EN CALLE PRINCIPAL	SN	BUENOS AIRES

LISTADO GENERAL DE 197 INMUEBLES EN POSESIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL, (INCLUYE 2 CON INSCRIPCIÓN EN EL R.P.P.F.), MOTIVO TRANSFERENCIA AL ESTADO DE MICHOACÁN AUTORIZADA MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE ENERO DE 1998. (ORDENADOS POR MUNICIPIO)

No.	Clave operativa	Municipio	Localidad	Nombre del inmueble	Calle, avenida, boulevard u otro	No. Ext.	Colonia, barrio, poblado u otro
129	MIC800434	PARACUARO	ANTUNEZ	CENTRO DE SALUD RURAL PARA POBLACION CONCENTRADA	AVENIDA LAZARO CARDENAS	SN	ANTUNEZ
130	MIC800369	PARACHO	POMOCUARAN	CENTRO DE SALUD RURAL PARA POBLACION DISPERSA	CALLE JAVIER MINA	SN	POMOCUARAN
131	MIC800370	PARACHO	QUINCEO	CENTRO DE SALUD RURAL PARA POBLACION DISPERSA	CALLE CRISTOBAL COLON Y CALLE ALLENDE	SN	QUINCEO
132	MIC800352	PATZCUARO	HUIRAMANGARO	CENTRO DE SALUD RURAL PARA POBLACION DISPERSA	CALLE MORELOS	SN	HUIRAMANGARO
133	MIC800353	PATZCUARO	PATZCUARO	CLINICA PERIFERICA LAZARO CARDENAS	CALLE EXPROPIACION PETROLERA SN	SN	COLONIA LAZARO CARDENAS
134	MIC800395	PENJAMILLO	ANCIHUACUARO	CENTRO DE SALUD RURAL PARA POBLACION DISPERSA	LICENCIADO JUAN MADRIGAL	SN	ANCIHUACUARO
135	MIC800396	PENJAMILLO	SAN ANTONIO CARUPO	CENTRO DE SALUD RURAL POBLACION DISPERSA	CUAUHTEMOC	SN	SAN ANTONIO CARUPO
136	MIC800397	PENJAMILLO	SANTA FE DEL RIO	CENTRO DE SALUD RURAL PARA POBLACION DISPERSA	16 DE SEPTIEMBRE	SN	SANTA FE DEL RIO
137	MIC800373	PERIBAN	GILDARDO MAGAÑA	UNIDAD AUXILIAR DE SALUD	DOMICILIO CONOCIDO	SN	GILDARDO MAGAÑA
138	MIC800275	PUREPERO	PUREPERO	CENTRO DE SALUD URBANO	DEGOLLADO	474	PUREPERO
139	MIC800403	PURUANDIRO	BATUECAS	CENTRO DE SALUD RURAL POBLACION DISPERSA	FRENTE A LA ESCUELA	SN	PURUANDIRO
140	MIC800404	PURUANDIRO	GALEANA	CENTRO DE SALUD RURAL POBLACION DISPERSA	CALLE 5 DE MAYO	SN	GALEANA
141	MIC800405	PURUANDIRO	EL GRANJENAL	CENTRO DE SALUD RURAL POBLACION DISPERSA	A LA ENTRADA DEL PUEBLO	SN	EL GRANJENAL
142	MIC800406	PURUANDIRO	ISAAC ARRIAGA	CENTRO DE SALUD RURAL POBLACION CONCENTRADA	ISAAC ARRIAGA	SN	ISAAC ARRIAGA
143	MIC800407	PURUANDIRO	LAS RANAS	CENTRO DE SALUD RURAL POBLACION DISPERSA	EN EL CENTRO DEL PUEBLO	SN	LAS RANAS
144	MIC800408	PURUANDIRO	SAN MIGUEL	CENTRO DE SALUD RURAL POBLACION DISPERSA	CERCA DE LA ESCUELA	SN	SAN MIGUEL
145	MIC800410	PURUANDIRO	VILLACHUATO	CENTRO DE SALUD RURAL POBLACION DISPERSA	FRENTE A LOS LAVADEROS	SN	VILLACHUATO
146	MIC800411	PURUANDIRO	SAN PEDRO CARANO	UNIDAD AUXILIAR DE SALUD	FRENTE AL TEMPLO	SN	SAN PEDRO CARANO
147	MIC800247	QUERENDARO	QUERENDARO	CENTRO DE SALUD RURAL PARA POBLACION CONCENTRADA	DELICIAS	SN	QUERENDARO
148	MIC800354	QUIROGA	QUIROGA	CENTRO DE SALUD RURAL PARA POBLACION CONCENTRADO	CALLE SANTOS DEGOLLADO SN	SN	CENTRO DE QUIROGA
149	MIC800277	SAHUAYO	SAHUAYO	HOSPITAL GENERAL	CARRETERA JIQUILPAN SAHUAYO	KM 5	SAHUAYO
150	MIC800321	SAN LUCAS	SAN LUCAS	CENTRO DE SALUD RURAL POBLACION CONCENTRADA	RIVAPALACIO ESQUINA 20 DE NOVIEMBRE	SN	SAN LUCAS
151	MIC800248	SANTA ANA MAYA	SANTA ANA MAYA	CENTRO DE SALUD RURAL PARA POBLACION CONCENTRADA	MORELOS Y ABASOLO	SN	SANTA ANA MAYA
152	MIC800249	SANTA ANA MAYA	HUACAO	CENTRO DE SALUD RURAL PARA POBLACION DISPERSA	ZARAGOZA	8	HUACAO MICHOACAN
153	MIC800250	SANTA ANA MAYA	LA LOBERA	CENTO DE SALUR RURAL PARA POBLACION DISPERSA	CALLE HIDALGO	36	LA LOBERA
154	MIC800251	SANTA ANA MAYA	SAN RAFAEL DEL CARRIZAL	CENTRO DE SALUD RURAL PARA POBLACION DISPERSA	AVENIDA SAN RAFAEL	63	SAN RAFAEL DEL CARRIZAL
155	MIC800322	SENGUIO	SENGUIO	CENTRO DE SALUD RURAL POBLACION CONCENTRADA	INDEPENDENCIA	SN	SENGUIO
156	MIC800323	SUSUPUATO	SUSUPUATO	UNIDAD AUXILIAR DE SALUD	VICENTE GUERRERO	6	SUSUPUATO
157	MIC800278	TANGAMANDAPIO	SANTIAGO TANGAMANDAPIO	CENTRO DE SALUD RURAL POBLACION CONCENTRADA	CARRETERA ZAMORA JIQUILPAN	KM 164	SANTIAGO TANGAMANDAPIO
158	MIC800280	TANGANCICUARO	DAMASO CARDENAS	UNIDAD AUXILIAR DE SALUD	LAGO SUR	SN	DAMASO CARDENAS
159	MIC800283	TANGANCICUARO	VALLE DE GUADALUPE	CENTRO DE SALUD RURAL	FRANCISCO J MUJICA SIN NUMERO	SN	VALLE DE GUADALUPE
160	MIC800284	TANGANCICUARO	TANGANCICUARO DE ARISTA	CENTRO DE SALUD URBANO	DR MIGUEL SILVA	575	TANGANCICUARO DE ARISTA
161	MIC800413	TANHUATO	SAN JOSE DE VARGAS	CENTRO DE SALUD RURAL POBLACION DISPERSA	DEL PANTEON	SN	SAN JOSE DE VARGAS

LISTADO GENERAL DE 197 INMUEBLES EN POSESIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL, (INCLUYE 2 CON INSCRIPCIÓN EN EL R.P.P.F.), MOTIVO DE TRANSFERENCIA AL ESTADO DE MICHOACÁN AUTORIZADA MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE ENERO DE 1998. (ORDENADOS POR MUNICIPIO)

No.	Clave operativa	Municipio	Localidad	Nombre del inmueble	Calle, avenida, boulevard u otro	No. Ext.	Colonia, barrio, poblado u otro
162	MIC800253	TARIMBARO	CANADA DEL HERRERO	UNIDAD AUXILIAR DE SALUD	CONOCIDO JUNTO A LA ESCUELA PRIMARIA	SN	CANADA DEL HERRERO
163	MIC800254	TARIMBARO	COTZIO	UNIDAD AUXILIAR DE SALUD	JUNTO A LA ESCULA MELCHO OCAMPO	SN	COTZIO
164	MIC800260	TARIMBARO	URUETARO	CENTRO DE SALUD RURAL PARA POBLACION CONCENTRADA	FRENTE A LA ESCUELA PRIMARIA	SN	URUETARO
165	MIC800429	TEPALCATEPEC	TEPALCATEPEC	CENTRO DE SALUD URBANO	CALLE 18 DE MARZO	235	TEPALCATEPEC
166	MIC800376	TINGAMBATO	TINGAMBATO	CENTRO DE SALUD RURAL PARA POBLACION DISPERSA	CALLE MORELOS ESQUINA CALLE PROGRESO	S/N	TINGAMBATO
167	MIC800377	TINGAMBATO	PICHATARO	CENTRO DE SALUD RURAL PARA POBLACION CONCENTRADA	CALLE FRANCISCO INDALESIO MADERO	SN	PICHATARO
168	MIC800325	TIQUICHEO DE NICOLAS ROMERO	TIQUICHEO	CENTRO DE SALUD RURAL POBLACION DISPERSA	HIDALGO ESQUINA GUERRERO	SN	TIQUICHEO
169	MIC800326	TIQUICHEO DE NICOLAS ROMERO	LIMON DE PAPATZINDAN	CENTRO DE SALUD RURAL POBLACION DISPERSA	MARIANO MATAMOROS	4	LIMON DE PAPATZINDAN
170	MIC800327	TIQUICHEO DE NICOLAS ROMERO	SAN MIGUEL CANARIOS	UNIDAD AUXILIAR DE SALUD	DOMICILIO CONOCIDO	SN	SAN MIGUEL CANARIOS
171	MIC800328	TLALPUJAHUA	TLAPUJAHUA	CENTRO DE SALUD RURAL POBLACION CONCENTRADA	BENITO JUAREZ	1	TLAPUJAHUA
172	MIC800329	TLALPUJAHUA	SAN FRANCISCO DE LOS REYES	CENTRO DE SALUD RURAL POBLACION DISPERSA	CARRETERA FEDERAL MARAVATIO EL ORO	SN	SAN FRANCISCO DE LOS REYES
173	MIC800330	TLALPUJAHUA	SANTA MARIA DE LOS ANGELES	UNIDAD AUXILIAR DE SALUD	CONOCIDO FRENTE AL JARDIN ESCOLAR	SN	SANTA MARIA DE LOS ANGELES
174	MIC800414	TLAZAZALCA	TLAZAZALCA	CENTRO DE SALUD RURAL POBLACION CONCENTRADA	AQUILES SERDAN	148	TLAZAZALCA
175	MIC800415	TLAZAZALCA	ACUITZERAMO	CENTRO DE SALUD RURAL POBLACION DISPERSA	ALDAMA	SN	ACUITZERAMO
176	MIC800416	TLAZAZALCA	LA JABONERA	UNIDAD AUXILIAR DE SALUD	CERCA DE LA ESCUELA	SN	LA JABONERA
177	MIC800357	TURICATO	TURICATO	CENTRO DE SALUD RURAL PARA POBLACION DISPERSA	CALLE GALEANA	498	CENTRO DE TURICATO
178	MIC800332	TUXPAN	TUXPAN	CENTRO DE SALUD RURAL POBLACION CONCENTRADA	IGNACIO ZARAGOZA	34	CENTRO
179	MIC800333	TUZANTLA	TUZANTLA	CENTRO DE SALUD RURAL POBLACION CONCENTRADA	ALEJANDRO DE HUMBOLDT	SN	TUZANTLA
180	MIC800358	TZINTZUNTZAN	TZINTZUNTZAN	CENTRO DE SALUD RURAL PARA POBLACION DISPERSA	LADO PONIENTE DE LA PLAZA	SN	CENTRO DE TZINTZUNTZAN
181	MIC800261	TZITZIO	TZITZIO	CENTRO DE SALUD RURAL PARA POBLACION DISPERSA	CALLE REFORMA	SN	TZITZIO
182	MIC800262	TZITZIO	TAFETAN	CENTRO DE SALUD PARA POBLACION DISPERSA	IGNACIO ZARAGOZA	SN	TAFETA
183	MIC800380	URUAPAN	CALTZONTZIN	CENTRO DE SALUD RURAL PARA POBLACION DISPERSA	CALLE BENITO JUAREZ	3	CALTZONTZIN
184	MIC800381	URUAPAN	TOREO EL ALTO	UNIDAD AUXILIAR DE SALUD	DOMICILIO CONOCIDO	SN	TOREO EL ALTO
185	MIC800384	URUAPAN	URUAPAN	HOSPITAL GENERAL REGIONAL DOCTOR PEDRO DANIEL RAMIREZ	CARRETERA URUAPAN TEJERIAS	1	COLONIA SAN FRANCISCO DEL MONTE
186	MIC800281	VENUSTIANO CARRANZA	LA PALMA	CENTRO DE SALUD RURAL POBLACION CONCENTRADA	MOCTEZUMA	2	LA PALMA
187	MIC800282	VILLAMAR	VILLAMAR	CENTRO DE SALUD RURAL POBLACION CONCENTRADA	HIDALGO	SN	VILLAMAR
188	MIC800287	VISTA HERMOSA	LA ANGOSTURA	CENTRO DE SALUD RURAL POBLACION DISPERSA	HIDALGO	2	LA ANGOSTURA
189	MIC800292	VISTA HERMOSA	VISTA HERMOSA	CENTRO DE SALUD RURAL POBLACION CONCENTRADA	HIDALGO	SN	VISTA HERMOSA
190	MIC800293	VISTA HERMOSA	EL ALVARENO	CENTRO DE SALUD RURAL PARA POBLACION DISPERSA	DOMICILIO CONOCIDO	SN	EL ALVARENO
191	MIC800417	YURECUARO	YURECUARO	CENTRO DE SALUD URBANO	AMADO NERVO Y GUERRERO	SN	YURECUARO
192	MIC800359	ZACAPU	ZACAPU	CENTRO DE SALUD URBANO	CALLE AGUSTIN ARRIAGA RIVERA	40	ZACAPU
193	MIC800360	ZACAPU	TIRINDARO	CENTRO DE SALUD RURAL PARA POBLACION DISPERSA	CALLE LAZARO CARDENAS	SN	TIRINDARO

LISTADO GENERAL DE 197 INMUEBLES EN POSESIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL, (INCLUYE 4 CON INSCRIPCIÓN EN EL R.P.P.F.), MOTIVO DE LA TRANSFERENCIA AL ESTADO DE MICHOACÁN AUTORIZADA MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE ENERO DE 1998. (ORDENADOS POR MUNICIPIO).

No.	Clave Operativa	Municipio	Localidad	Nombre del inmueble	Calle, avenida, boulevard, camino	No. Ext.	Colonia, barrio, poblado u otra
194	MIC800294	ZAMORA	ZAMORA	HOSPITAL GENERAL	PROLONGACIÓN 5 DE MAYO	SN	ZAMORA
195	MIC800263	ZINAPECUARO	ZINAPECUARO	CENTRO DE SALUD RURAL PARA POBLACIÓN CONCENTRADA	CARRETERA MORELIA ACÁMBARO Y AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS	SN	ZINAPECUARO
196	MIC800295	ZITACUARO	ZITACUARO	HOSPITAL GENERAL	AVENIDA JACARANDAS	2	FRACCIONAMIENTO JACARANDAS
197	MIC800334	ZITACUARO	ZITACUARO	CENTRO DE SALUD URBANO	LEANDRO VALLE SUR	4	CENTRO

POR EL GOBIERNO ESTATAL

DR. ROBERTO ROBLES GARNICA
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
DE SALUD DE MICHOACAN.

POR LA SECRETARIA DE SALUD

LIC. MA. EUGENIA DE LEON-MAY
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C. P. MIGUEL VILLASEÑOR MIRANDA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

POR LA SECRETARIA DE CONTRALORIA Y
DESARROLLO ADMINISTRATIVO

POR LA SECRETARIA DE CONTRALORIA Y
DESARROLLO ADMINISTRATIVO